MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional
Hipólito Unanue

N° 77 -2022-ACA-UP/HNHU

ABOG. Braulio Raúl Raez Varga
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue

08 FEB. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-004552-01 que contiene la solicitud de Licencia por Paternidad del personal CAS, Dr. Auqui Guerrero Juan Carlos, por el nacimiento de su menor hija;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29409, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, la Ley Nº 30807, modifica la ley Nº 29409, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.

Que, en el inciso 2.1 de la Ley Nº 30807, dice textualmente: "La licencia por paternidad, es otorgada por el empleador al padre por 10 días calendarios consecutivos en los casos de parto normal o cesárea".

Que, en el inciso 2.2, de la Ley Nº 30807, estipula que en los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de Veinte (20) días calendarios consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples;

Que, el recurrente Sr. Auqui Guerrero Juan Carlos, personal CAS con el cargo de Medico Gineco – Obstetra, del Departamento de Gineco – Obstetricia, acredita su derecho a la licencia por paternidad con los documentos justificatorios en donde acredita el nacimiento de su menor hija, ocurrido el 24 de enero del 2022, por lo que procede atender la petición formulada;

Estando a lo informado por la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia; y con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Articulo Uno.- Conceder con eficacia anticipada a partir del 24 de enero del 2022 al 02 de febrero del 2022 (10) días Licencia por Paternidad, al Dr. Auqui Guerrero Juan Carlos, Medico Gineco – Obstetra del Departamento de Gineco – Obstetricia, del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Articulo Dos.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

CAHCH/UP
MCHP/ACA.
fdvch
DISTRIBUCION
( ) Área de Remuneraciones
( ) Área de Control de Asistencia
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Bienestar de Personal